

6.SUBVENCIONES Y AYUDAS

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, JUSTICIA, SEGURIDAD Y SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA

CVE-2024-2439 *Extracto de la Orden de PRE/28/2024 de 26 de marzo de 2024, por la que se procede a la convocatoria de las ayudas a ayuntamientos para vigilancia, rescate y salvamento en las playas de Cantabria durante el año 2024.*

BDNS (Identif.): 749999.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/749999>).

Primero. Beneficiarios.

Ayuntamientos del litoral de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Segundo. Objeto.

Financiar los gastos corrientes que realicen los ayuntamientos de los municipios costeros de la Comunidad Autónoma de Cantabria, siempre que dichos gastos vayan dirigidos a sufragar la prestación de los servicios de vigilancia, rescate y salvamento en las Playas del Litoral Cántabro.

Tercero. Bases Reguladoras.

Orden PRE/12/2024, de 23 de febrero, por la que se establecen las bases reguladoras correspondientes a las ayudas a los ayuntamientos para vigilancia, rescate y salvamento en las playas de Cantabria (BOC de 4 de marzo de 2024, con nº 45).

Cuarto. Cuantía.

La financiación del gasto que supone la concesión de estas subvenciones se realizará con cargo al concepto presupuestario 02.04.134M.461 de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Cantabria para 2024, por un importe total de 600.000,00 euros.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes será de 1 mes a contar desde el día siguiente a la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de Cantabria.

Santander, 26 de marzo de 2024.

La consejera de Presidencia, Justicia, Seguridad y Simplificación Administrativa,
María Isabel Urrutia de los Mozos.

2024/2439

CVE-2024-2439